

Valledupar, junio veintiuno (21) de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO: REVISIÓN INTERDICCIÓN JUDICIAL

RADICADO: 20001-31-10-002-2016-00484-00

DEMANDANTE: ANSELMA ROSA SIMANCA MONTES

INTERDICTO: EMANUEL CARO SIMANCA

Teniendo en cuenta que dentro de la presente demanda de REVISIÓN INTERDICCIÓN JUDICIAL seguida por la señora ANSELMA ROSA SIMANCA MONTES, se allegó INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO, como consta en el informe secretarial que antecede y se verifica en el expediente, por lo que es procedente correr traslado del mismo a las personas involucradas y al Ministerio Público por el término de diez (10) días conforme a lo establecido en el numeral 6 del artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO
JUEZ

Firmado Por:
Leslye Johanna Varela Quintero
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0222b2a67ab1baf879cbee1e43fd8cbef2c571b9e7c4182d418b72df79bd93**

Documento generado en 21/06/2023 04:01:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>